



Listado de propuesta de candidatos a Diplomas de Aprovechamiento y Mención Honorífica 2020-2021 para alumnos de 4º E.S.O.

La Comunidad de Madrid ha publicado las Instrucciones que regula la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y Mención Honorífica en ESO para el curso 2020-2021.

Se hace público el listado de alumnos candidatos a Diploma estableciendo **un plazo de reclamación de cuatro días**, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden 2199/2017, de 16 de junio.

Requisitos de los candidatos a Diploma de Aprovechamiento

Son candidatos al Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que, de acuerdo con el artículo 2.1 de la Orden 2199/2017, de 16 de junio, reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realice la convocatoria.
- b) Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.
- c) Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad de Madrid.
- d) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de ESO una nota media igual o superior a 6,00.
- e) Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia y Matemáticas de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, una nota media igual o superior a 6,00.

Requisitos de los candidatos a Diploma de Mención Honorífica

Son candidatos al Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que, de acuerdo con el artículo 2.2 de la Orden 2199/2017, de 16 de junio, reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas, en el curso en el que se realice la convocatoria.
- b) Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.
- c) Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad de Madrid.
- d) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de ESO una nota media igual o superior a 8,75.
- e) Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Geografía e Historia y Matemáticas de cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, una nota media igual o superior a 9,00.

[Enlace a la normativa y convocatoria](#)

En Getafe, a 15 de junio de 2021